

191228
R. Dir. 396/3.986
AK/sn

Ref: **TRASPOSICION ENTRE PROYECTOS DEL PROGRAMA 9 - INVERSIONES
PARA EL EJERCICIO 2019 - APROBAR**

Montevideo, 21 de junio de 2019.

VISTO:

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales para el Presupuesto de Inversiones Ejercicio 2019, elaborada por el Departamento Planificación y Ejecución.

RESULTANDO:

- I. Que las asignaciones presupuestales vigentes para el Ejercicio 2019, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 325/018 del 15/10/18, a precios de enero - junio 2019.
- II. Que en el Artículo 2º del mencionado Decreto, establece en relación con las partidas presupuestales, que las trasposiciones entre Proyectos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio, y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
- III. Que en Resolución del referido Tribunal 1.891/018 de fecha 6 de junio de 2018, se dispuso que las trasposiciones deben ser comunicadas al mismo, exclusivamente en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal, incluyéndolas en un anexo.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Departamento Planificación y Ejecución informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, habiendo disponibilidad en el PROYECTO 01 – MUELLE C OBRA/ATRAQUE MUELLE 14, la cual le dan la posibilidad de asistir a los PROYECTOS 18 – EQUIPOS VARIOS PM, 16 OBRAS VARIAS PM y 42 – ATRAQUE Y RAMPA NUEVA PS, sin disponibilidad.
- II) Que la propuesta que presenta el Departamento Planificación y Ejecución es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales de todos los proyectos del Programa de Inversiones para el ejercicio 2019, así como de las probabilidades de ejecución de los mismos en el presente año.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 325/018 en su Artículo 2º.

El Directorio en su Sesión 3.986, celebrada en el día de fecha;

RESUELVE:

Aprobar, a precios enero – junio 2018, las siguientes trasposiciones entre Proyectos del Programa 9:

PROGRAMA	PROYECTO REFORZANTE	IMPORTE \$	PROYECTO REFORZADO	IMPORTE \$
9 - INVERSIONES	01 - MUELLE C OBRA/ATRAQUE MUELLE 14	17.300.000		
9 - INVERSIONES			18 - EQUIPOS VARIOS PM	9.500.000
9 - INVERSIONES			16 - OBRAS VARIAS PM	3.800.000
9 - INVERSIONES			42 - ATRAQUE Y RAMPANUEVA PS	4.000.000
TOTAL		17.300.000		17.300.000

Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Sistema Nacional de Puerto - Departamento Planificación y Ejecución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.